



**ACUERDO PCSJA23-12128**

27 de diciembre de 2023

*“Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega una autorización para contratar”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de diciembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022 se aprobó la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama judicial vigencia 2023, en el que se incluyen las actividades denominadas “6.12 Equipos” y “14.3 Equipos” dentro de los proyectos de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional”, respectivamente.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en sesión del 27 de diciembre de 2023, presentó la propuesta de distribución de recursos de las actividades denominadas “6.12 Equipos” y “14.3 Equipos”, dentro de los proyectos de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional” respectivamente, entre las direcciones seccionales de administración judicial, y delegar, en la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, la autorización a las direcciones seccionales para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar la distribución de recursos de la actividad denominada “Equipos” que hace parte de los proyectos de “Transformación Digital de la Rama Judicial” y “Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional”, entre las direcciones seccionales de administración Judicial, así:

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
<b>Transformación Digital de la Rama Judicial</b>	
BOGOTÁ	\$1.895.925.252,96
VILLAVICENCIO	\$456.293.375,00
CÚCUTA	\$365.702.334,00
BUCARAMANGA	\$382.597.407,00
CARTAGENA	\$249.026.050,00

Dirección o Coordinación Seccional	Presupuesto a distribuir
<b>Transformación Digital de la Rama Judicial</b>	
CALI	\$299.191.456,00
MONTERÍA	\$197.193.214,00
IBAGUÉ	\$165.673.018,00
ARMENIA	\$109.673.164,00
PEREIRA	\$53.014.500,00
PASTO	\$24.461.544,00
MEDELLÍN	\$19.330.995,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4.218.082.309,96</b>
<b>Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional</b>	
POPAYÁN	\$230.608.561,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$230.608.561,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.448.690.870,96</b>

**Artículo 2.** Delegar en la Directora Ejecutiva de Administración Judicial la autorización, a las direcciones seccionales de administración judicial, para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

**Parágrafo.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará seguimiento a la ejecución de estos recursos.

**Artículo 3.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**

Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman

Magistrado Presidente

Consejo Superior De La Judicatura

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b41998e9fbdd4bf7521a86fe4b3a9313cd3b09a0ddaf945cf4623618fec5e9c**

Documento generado en 27/12/2023 11:09:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**